



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

3 de agosto de 2011

Núm. 619

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i>	3
DIPUTACIÓN PERMANENTE	
061/000007 Composición de la Diputación Permanente. <i>Altas y bajas</i>	3
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000008 Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i>	3
PERSONAL	
299/000002 Personal eventual al servicio de los miembros de la Mesa del Congreso de los Diputados. <i>Ceses</i>	3
299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. <i>Nombramientos</i>	4
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Economía y Hacienda	
161/002322 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al sistema de notificaciones electrónicas en el ámbito tributario	4
161/002323 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de adoptar medidas frente a las comisiones abusivas que las entidades financieras repercuten a los usuarios.....	5
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
161/002236 162/000898 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la puesta en marcha de medidas de fomento y apoyo que promuevan la internacionalización del sector agroalimentario español. <i>Pasa a tramitarse ante el Pleno de la Cámara</i>	6

Comisión de Igualdad

161/002321	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre salud afectivo-sexual	7
-------------------	---	---

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000230	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas de reconocimiento de la identidad y lengua catalanas	8
173/000231	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones que el Gobierno piensa llevar a cabo para mejorar el sistema de atención a las personas en situación de dependencia.....	9
173/000232	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Ministerio del Interior para garantizar que los representantes de Bildu, presentes en las instituciones forales de Navarra y País Vasco desde las pasadas elecciones, respeten la legalidad vigente.....	9
173/000233	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a poner en marcha el nuevo Ministro del Interior para que se cumpla el principio de legalidad en su Ministerio.....	11

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/003508	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GMx), sobre posibilidad de destinar a los escoltas privados que van a cesar en su actividad por la retirada de la protección por amenaza terrorista a cargos públicos y otras personas y colectivos, para complementar temporalmente servicios de protección o seguridad que puedan estar deficitariamente atendidos.....	13
-------------------	---	----

Comisión de Economía y Hacienda

181/003509	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GMx), sobre criterios de carácter económico, social y profesional que han sido tomados en cuenta para que el Gobierno decida trasladar la sede madrileña de la Agencia EFE a un edificio por construir en un solar de origen municipal, adquirido por Infovest, la filial de la SEPI, en el barrio sur de Nuevo Vallecas	13
-------------------	--	----

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000099	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1451/2002, promovido por el Parlamento de Cataluña, en relación con determinados preceptos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, y de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la citada Ley 18/2001	14
-------------------	--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara:

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de Señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

MARTÍNEZ SIESO, José Joaquín 26-07-2011

Alta:

SUSINOS TARRERO, M.^a Jesús 27-07-2011

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Cantabria:

SUSINOS TARRERO, M.^a Jesús PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: SUSINOS TARRERO, M.^a Jesús.

Circunscripción: Cantabria.

Número: 412.

Fecha: 27 de julio de 2011.

Formación electoral: PP.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000007

*Grupo Parlamentario Socialista
(061/000005)*

Titulares

Baja:

HERMOSÍN BONO, M.^a del Carmen

Alta:

PÉREZ RUBALCABA, Alfredo.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(010/000004)*

Número de miembros al 28 de julio de 2011: 152.

MARTÍNEZ SIESO, José Joaquín Baja: 26-07-2011.

SUSINOS TARRERO, M. Jesús Alta: 27-07-2011.

PERSONAL

292/000002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 22 de julio de 2011, el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese a petición propia, con efectos de 20 de julio de 2011, de don José María Dívar Conde, como personal eventual en el cargo de Secretario de la Vicepresidencia Segunda del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 20 de julio de 2011, el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Ana Puga Rico, a propuesta de la Excmo. Sra. D.^a Celia Villalobos Talero, con efectos de 26 de julio de 2011 y con carácter de personal eventual, para

el cargo de Secretaria de la Secretaría Cuarta del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

292/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de julio de 2011, el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña María Tosca i Domènech, a propuesta del Excmo. Sr. D. Josep Antoni Duran i Lleida, con efectos de 1 de agosto de 2011 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto de Personal de las Cortes Generales, con fecha 20 de julio de 2011, el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Mercedes Badajoz Sánchez, a propuesta del Excmo. Sr. D. José Luis Ayllón Manso, con efectos de 1 de agosto de 2011 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Propositiones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Economía y Hacienda

161/002322

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su

discusión en la Comisión de Economía y Hacienda, una Proposición no de Ley relativa al sistema de notificaciones electrónicas en el ámbito tributario.

Antecedentes

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y, en su desarrollo, el Real Decreto 1363/2010, de 29 de octubre, por el que se regulan supuestos de notificaciones y comunicaciones administrativas obligatorias por medios electrónicos en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), ha introducido un procedimiento de notificaciones electrónicas obligatorias que determina que determinadas personas físicas y entidades están obligadas a recibir por medios electrónicos las comunicaciones y notificaciones que se realicen por esta vía, entre otros organismos, por la Agencia Tributaria.

A través de la Dirección Electrónica Habilitada (DEH) para toda la Administración General del Estado, la AEAT comunica o notifica a los contribuyentes actos o resoluciones, en el ejercicio de las competencias que le corresponden en aplicación del sistema tributario y aduanero y en la gestión recaudatoria.

Indudablemente, la utilización de los medios electrónicos es una vía ágil y accesible de comunicación de

la AEAT con los contribuyentes, así como para fomentar el ejercicio de derechos por parte de los mismos. No dejando de valorar positivamente la utilización de medios telemáticos y del sistema electrónico en las relaciones entre la Administración tributaria y los ciudadanos, este sistema también muestra algunas carencias y entraña algunas dificultades, por lo que deben abrirse algunas reflexiones sobre la concreción de las medidas adoptadas.

Entre otras, por ejemplo, la limitación del plazo de lectura y notificación de las resoluciones a diez días, la obligatoriedad del administrado de revisar la dirección electrónica habilitada de forma reiterada en el tiempo, también en períodos vacacionales, la configuración de muchos servidores de eliminación de envíos masivos por medios de sistemas anti-spam, etc...

En un plano más amplio, debe considerarse que se ha transformado un derecho de los ciudadanos y contribuyentes, finalidad última de la Ley 11/2007, en una obligación, imponiendo una medida desproporcionada, en relación a determinados colectivos, en las relaciones con la Administración Tributaria y modificando la misma norma tributaria. Además, no se ha tomado en consideración la gran variedad y diversidad de sujetos pasivos de las obligaciones que conlleva el sistema, no diferenciando entre grandes, medianas o pequeñas empresas.

Es por ello necesario preservar el espíritu de la Ley 11/2007, inspiradora del derecho del ciudadano al libre acceso electrónico a los Servicios Públicos, y a comunicarse con la Administración Pública por medio de esta vía, para que no pueda ser reconvertido en una obligación y un deber del contribuyente.

Todas estas circunstancias exigen reconsiderar algunos de los extremos previstos en la actual normativa de notificaciones electrónicas, compatibilizando la mejora de la actividad de la Administración, la accesibilidad a la información y la seguridad jurídica de los contribuyentes, evitando las graves consecuencias que pueden resultar de la actual configuración para los mismos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer el carácter voluntario y optativo del sistema de notificaciones electrónicas para todas las pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con la definición contenida en el artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

2. Garantizar que en la práctica de las notificaciones sea de aplicación el principio de irretroactividad, de tal forma que la Administración Tributaria tan solo pueda notificar telemáticamente aquellas resoluciones y actos administrativos dictados con posterioridad a la activación de la Dirección Electrónica Habilitada por parte del contribuyente.

3. Garantizar la recepción en correo electrónico normalizado de las comunicaciones remitidas por la Administración Tributaria, asegurando que el ciudadano tenga conocimiento de la existencia de un acto administrativo pendiente de notificar y que puede afectar a sus derechos como contribuyente.

4. Prever que el envío de notificaciones electrónicas, se realice los días 5 y 20 de cada mes, al objeto de dar mayor garantía a los contribuyentes, así como evitar y minorar los supuestos de indefensión, por no haber podido acceder a su Dirección Electrónica Habilitada.

5. Ampliar el plazo de acceso a la Dirección Electrónica Habilitada hasta los 30 días naturales.

6. Prever que los colaboradores sociales debidamente apoderados puedan tener conocimiento de la emisión de las notificaciones remitidas a sus clientes a través de un único acceso, sin que tengan posibilidad de recepción del contenido.

7. Establecer el mes de agosto como inhábil para realizar notificaciones y practicar actuaciones fiscales, a excepción de aquellas que puedan impedir la caducidad de las actuaciones o la prescripción de los tributos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/002323

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de adoptar medidas frente a las comisiones abusivas que las entidades financieras repercuten a los usuarios, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las comisiones que las entidades financieras repercuten a los usuarios han experimentado una subida significativa en plena crisis económica, de manera especial a lo largo de los últimos meses.

Al tiempo que las entidades bancarias siguen acumulando beneficios, que ascendieron a 3.174 millones de euros en el primer trimestre de este año según los datos divulgados por la Asociación Española de la Banca, también se ha detectado un notable crecimiento de las comisiones bancarias. Las estadísticas del Banco de España reflejan un incremento medio de todas las comisiones bancarias, que incluso se ha acentuado en solo un mes (desde mayo a junio de 2011) en las más comunes, alcanzando porcentajes de incremento que van desde el 6 al 14,28 por 100. Esos datos coinciden además con los ofrecidos por asociaciones de consumi-

dores y usuarios y plataformas ciudadanas, que advierten como, por ejemplo, las comisiones bancarias por mantenimiento de cuentas corrientes o de ahorro se están estandarizando en torno a los 30 euros anuales, gravando incluso con cantidades adicionales en aquellos casos de saldos medios inferiores a 2.000 euros.

También coincide esta subida aplicada por las entidades financieras con una persistente situación de restricción en el acceso al crédito para la mayoría de personas, de dificultades para obtener financiación tanto por parte de empresas, emprendedores como particulares, con lo que aún es más injustificable aplicar incrementos por servicios bancarios cuando se mantienen por el sector financiero en su conjunto duras condiciones para conceder préstamos u otros derivados financieros.

La subida de las comisiones bancarias también se está aplicando a los servicios financieros básicos, como es el caso del mantenimiento de cuentas corrientes o de ahorro, que deberían estar exentas, puesto que la administración que sobre las mismas ejercen las entidades financieras se ve compensada sobradamente por el hecho de poder disponer del dinero depositado y con ello generar valor añadido que se traduce en beneficios para dichas entidades.

En este caso no solo es abusiva la subida soportada por los usuarios sino el hecho de que se mantengan comisiones, siquiera mínimas, por el mantenimiento de cuentas corrientes o de ahorro, puesto que, no está justificado que esa simple administración de depósitos en bancos y cajas de ahorro implique ningún gasto a soportar por las citadas entidades financieras, y constituyen al mismo tiempo recursos económicos aportados por los clientes y usuarios con los que se nutren para ejercer la actividad financiera.

La aplicación de cláusulas abusivas e injustas por parte de las entidades financieras no puede ser consentida de manera indefinida. Ya en ocasiones análogas anteriores de conflicto entre determinadas condiciones abusivas impuestas por las entidades financieras y los derechos de los usuarios, la actitud del Gobierno se ha caracterizado por la pasividad, y han tenido que ser —interpelados por los afectados— los Juzgados los que repusieran los derechos de los usuarios, es decir, han sido finalmente los Tribunales de Justicia quienes aportasen soluciones para recuperar el justo equilibrio entre la posición de las entidades y sus usuarios-clientes.

La afectación y las consecuencias negativas que suponen para millones de personas la continuidad de esas prácticas bancarias ilegales, les confieren un interés público y social que y obligan a que el Gobierno, encarando la situación y no manteniéndose contemplativo, inmóvil e inactivo, adopte medidas con carácter urgente en defensa de dicho interés.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para impedir que mientras se mantenga la situación de crisis econó-

mica se produzcan aumentos de las comisiones que aplican las entidades financieras.

2. Realizar una supervisión de las comisiones de las entidades financieras, estableciendo límites máximos por cada comisión en función de parámetros objetivos que tengan en cuenta el coste real del servicio prestado.

3. Obligar a las entidades financieras a ofrecer de forma transparente el importe de las comisiones por los distintos servicios, y así mismo, a notificar fehacientemente a todos sus clientes, con una antelación superior a tres meses, las variaciones que prevea aplicar, y a facilitar los cambios de entidad financiera sin penalización en caso de disconformidad.

4. A regular legalmente la disposición de una cuenta bancaria como servicio financiero básico, y con ello la exoneración del cobro de comisiones por mantenimiento o administración de cuentas corrientes o de ahorro por parte de las entidades financieras.

5. Aprobar de forma inmediata las normas legales precisas para evitar que por parte de las entidades financieras se mantenga el cobro abusivo en concepto de mantenimiento o administración de cuentas corrientes o de ahorro, y a obligar a la devolución de las cantidades ingresadas en caso de persistir en dicha práctica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2011.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/002236

162/000898

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Solicitud de que su Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de medidas de fomento y apoyo que promuevan la internacionalización del sector agroalimentario español, pase a debatirse en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, al Gobierno y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, así como notificarlo al Grupo proponente (nuevo núm. expte. 162/000898).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Igualdad

161/002321

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre salud afectivo-sexual, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

En 2011, por primera vez en la historia, la población mundial llegará a 7 mil millones. De esta población total hay 1,2 millones de jóvenes que pronto tendrán sus propias familias. Sus opciones reproductivas jugarán un papel crucial para determinar el futuro del planeta.

600 millones de niñas y mujeres jóvenes en el mundo empobrecido están actualmente en una situación vulnerable y hacen frente a injusticias, inequidades y desigualdades como el trabajo doméstico forzado que constituyen un obstáculo importante para el desarrollo social y humano, tanto a nivel personal como a nivel social. Esta situación se agrava en situaciones posteriores a los conflictos.

El rápido crecimiento demográfico en los países en desarrollo está incidiendo seriamente en las posibilidades de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por lo que se hace más difícil prestar una asistencia sanitaria adecuada, educación, nutrición, puestos de trabajo, etc. a una población que es cada vez mayor. Para los 72 países que actualmente están experimentando un descenso de su población, esta incapacidad de las generaciones por renovarse tendrá, a su vez, importantes consecuencias para la sociedad, lo que requerirá la reorganización de los sistemas de previsión social en los próximos años.

Si bien las tasas de mortalidad materna pueden estar disminuyendo a nivel mundial, son las niñas y mujeres jóvenes las que soportan una carga desproporcionada de estas muertes. Las complicaciones mal atendidas del embarazo y del parto son las primeras causas de muerte en mujeres de entre 15 y 24 años, siendo además

el VIH-SIDA la principal causa de mortalidad entre las mujeres de hasta 44 años.

Por otra parte unos 16 millones de niñas adolescentes dan a luz cada año. Eso significa que por cada diez bebés nacidos, uno tiene una madre que sigue siendo una niña. Este dato no debe sorprendernos cuando nos enteramos de que en algunos países un 60 por ciento de las niñas están casadas antes de los 18 o que sólo el 17 por ciento de los jóvenes en edad reproductiva utilizan métodos anticonceptivos, debido al limitado acceso a servicios e información.

Según el UNFPA, el aborto inseguro provoca cada año 68.000 muertes de adolescentes y mujeres que sufren complicaciones, siendo evitables muchas de ellas con acceso a servicios preventivos de salud y de cuidados obstétricos, así como métodos anticonceptivos de calidad.

El respeto de los derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres, y la satisfacción de sus necesidades de planificación familiar desembocan en una reducción de los embarazos no deseados, la mortalidad materna, la mortalidad infantil y las infecciones de VIH.

Debe tenerse en cuenta que la igualdad entre hombres y mujeres está todavía lejos de haberse alcanzado, y que aunque se han realizado progresos sustantivos, las mujeres y los hombres viven en realidades que son muy diferentes. Como consecuencia de este hecho, todas las actividades con un objetivo básico como el desarrollo, deben ser adaptadas para hacer frente a problemas como la feminización del VIH/Sida, en particular su difusión entre las jóvenes, sin olvidar que las mujeres están infrarrepresentadas en la toma de decisiones, cuando la distribución de la ayuda se hace bajo parámetros de análisis nacional.

España como país que se ha situado a la vanguardia de los derechos de la mujer y la lucha por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, con legislación específica como la Ley Orgánica 112004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género o la Ley Orgánica 312007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene la responsabilidad de encabezar también la lucha por la equidad e igualdad fuera de sus fronteras.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar los principios recogidos en la Declaración final de la Conferencia Mundial de Parlamentarios y Parlamentarias previa a la reunión de los Gobiernos el G8 y G20 celebrada en París el 17 de mayo de 2011.
2. Intensificar la lucha contra la mortalidad materna y a favor de la salud reproductiva, en aras a cumplir el ODM 5 b), en los términos que recoge la Resolución aprobada por la Comisión de Cooperación

internacional para el Desarrollo del Parlamento sobre el PACI 2011.

3. En los países objeto de la cooperación española, impulsar iniciativas de la sociedad civil orientadas a promover la autonomía de las mujeres y el necesario trabajo con las comunidades locales para poner fin a los matrimonios forzados y tempranos, junto a todas las demás formas de violencia hacia las niñas y las jóvenes, así como garantizar la igualdad de acceso y la calidad de los servicios de salud, educación, asistencia social y protección jurídica, apoyando la puesta en marcha de las propuestas y reformas normativas que procedan para asegurar el reconocimiento y la efectividad de dichos derechos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000230

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

Autor: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas de reconocimiento de la identidad y lengua catalanas.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas de reconocimiento de la identidad y lengua catalana para su debate en Pleno.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Presentar, antes de finalizar el mes de septiembre, el Proyecto de Ley sobre el reconocimiento a la ciudadanía del derecho a dirigirse en cualquier lengua cooficial a los órganos del Estado, anunciado por el Vicepresidente Segundo del Gobierno y reiterado por el Congreso de los Diputados con la aprobación de la moción sobre la política del Gobierno en cuanto al uso por parte de la Administración General del Estado y sus organismos y entidades dependientes de otras lenguas oficiales distintas del castellano.

2. Presentar, antes de finalizar el mes de septiembre, ante el Congreso de los Diputados el informe sometido al Consejo de Lenguas el 6 de julio de 2010 que contiene la situación de cada Ministerio y sus organismos dependientes en relación con el uso de las lenguas cooficiales por parte de los mismos y los acuerdos adoptados al respecto, que incluyan el plan anual de actuación, tal y como reclamaba la moción sobre la política del Gobierno en cuanto al uso por parte de la Administración General del Estado y sus organismos y entidades dependientes de otras lenguas oficiales distintas del castellano.

3. Demandar la oficialidad de la lengua catalana en el marco de las negociaciones de adhesión de Croacia a la Unión Europea por el que se reformará el Reglamento 1/58 sobre el régimen lingüístico de las instituciones comunitarias para incluir la lengua serbo-croata.

4. Defender la extensión de los mismos derechos de que goza la lengua castellana en la regulación europea del etiquetado para las lenguas cooficiales del Estado español

5. Impulsar, antes del fin de la legislatura, acuerdos lingüísticos y culturales con aquellos Estados con los que las lenguas cooficiales en el Estado español comparten dominio lingüístico

6. Contemplar fórmulas equitativas para que los institutos de las lenguas cooficiales que las promocionan en el exterior de sus territorios sean subvencionados por los Presupuestos Generales del Estado, de la

misma manera que lo es el Instituto Cervantes y, en tal sentido, contemplar las oportunas partidas en los próximos PGE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2011.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

173/000231

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

Autor: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las actuaciones que el Gobierno piensa llevar a cabo para mejorar el sistema de atención a las personas en situación de dependencia.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las actuaciones que el Gobierno piensa llevar a cabo para mejorar el sistema de atención a las personas en situación de dependencia.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover un amplio acuerdo político y social, con par-

ticipación de las distintas Administraciones Públicas y de los agentes sociales y económicos, para garantizar la sostenibilidad futura del sistema, la mejora de la política de atención a la dependencia y de apoyo a sus familias y la promoción de la autonomía personal.

Dicho acuerdo deberá orientarse a garantizar la financiación necesaria, a corto y medio plazo, en base a los costes reales de los servicios y prestaciones en las distintas CCAA y también más allá del horizonte de 2015, con la perspectiva de alcanzar un gasto estable en políticas de atención a la dependencia del 1,2 % del PIB.

Además en dicho acuerdo debería de contemplarse una revisión de la prestación por cuidados en el entorno familiar, el impulso a la colaboración publico-privada, el desarrollo de las prestaciones socio sanitarias y el impulso a las políticas de prevención.

En dicho acuerdo debería de contemplarse el desarrollo de la política de atención a la dependencia con pleno respeto a las atribuciones competenciales que en materia de servicios sociales atribuyen la Constitución y los Estatutos de Autonomía a las Comunidades Autónomas, así como la necesidad de priorizar la atención a las personas con necesidades más severas.

Finalmente, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, antes del final del mes de septiembre, el preceptivo balance del desarrollo de la Ley de la Dependencia, así como un informe sobre el gasto total de la Administración General del Estado, de la Seguridad Social, de las Comunidades Autónomas y de las corporaciones locales, en servicios y prestaciones sociales con el objetivo de avanzar en una mayor y mejor transparencia en la inversión y el gasto social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2011.—**José Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000232

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los planes del Ministerio del Interior para garantizar que los representantes de Bildu, presentes en las instituciones forales de Navarra y País Vasco desde las pasadas elecciones, respeten la legalidad vigente.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir

en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Carlos Salvador Armendáriz, Diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los planes del Ministerio del Interior en orden a garantizar que los representantes de Bildu, presentes en las instituciones forales de Navarra y País Vasco desde las pasadas elecciones, respeten la legalidad vigente, para debatir en el Pleno de la Cámara.

Exposición de Motivos

Durante más de 50 años la banda terrorista Eta ha compatibilizado su origen delincencial con una más que estudiada actividad y estrategia de participación política a través de innumerables plataformas políticas y sociales, todas ellos conocidas, denunciadas y desmascaradas en sede judicial.

Hace unas semanas el actual Diputado General de Guipúzcoa, miembro activo de Bildu, definía en un medio de comunicación nacional a ETA como una «organización político-militar». De alguna manera lo que venía a decir este individuo es que la banda terrorista Eta no es sino un grupo político que emplea la violencia para obtener sus objetivos, obviamente de naturaleza política.

Hoy, treinta y tres años después de que se aprobará la Constitución española de 1978, el País Vasco y Navarra siguen viviendo en un auténtico estado de excepción predemocrático que no tiene parangón en toda Europa. La singularidad, el mayor hecho diferencial con cualquier otra región de España o nación de Europa, es que en aquellas tierras todos aquellos que se oponen públicamente al independentismo obligatorio, y desde luego los que hacen política de partido frente a esta ideología defendida por métodos «político-militares», viven escoltados, viven silenciados, han sido eliminados o se han tenido que exiliar fuera de su tierra.

Esta excepcionalidad mantenida en el tiempo nos conmina a presentar la Moción consecuencia de interpelación, que esta basada en las siguientes causas:

Primera. No nos resignamos a que «una organización político-militar» que sigue activa continúe dictando y condicionando la vida de miles de personas que tienen derecho a vivir en paz y en libertad.

Segunda. Si creemos en los valores en los que se asienta nuestro sistema de convivencia no podemos mostrarnos indiferentes ante la irrupción de una plataforma política que allí donde se instala elimina la competencia, el pluralismo y la libertad.

Tercera. Sólo podremos enfrentarnos con éxito a este fenómeno social si lo hacemos todos juntos.

Cuarta. Seguimos creyendo que el sacrificio de todas las víctimas de Eta se merece que nos unamos en un renovado proyecto sugestivo de vida en común sin tanto enfrentamiento y tanto resentimiento que lo único que hacen es fortalecer las posturas de los que no creen en la libertad, ni en la convivencia, ni en la unidad de España.

Tras el debate de la correspondiente Interpelación, esta Moción pretende conocer cuál es la opinión de la Cámara sobre la existencia de una plataforma política en nuestro país que ha sido calificada por el Tribunal Supremo como «cauce simulado y fraudulento para soslayar la ilegalización judicial del brazo político de ETA y así permitir el acceso de Batasuna-ETA a las instituciones representativas».

El interés de Unión del Pueblo Navarro por esta iniciativa responde también al deseo no oculto de no permanecer indiferentes ante la irrupción de Bildu —que le ha permitido ocupar las instituciones democráticas—, de no aceptar las manifestaciones jactanciosas de Eta cuando se congratula abiertamente de los éxitos políticos e ideológicos de Bildu y por último de no tolerar los episodios de intimidación ni los indicios de colaboración y apoyo de la citada banda.

El Ministro de la Presidencia, el Sr. Jáuregui afirmaba en el debate de la Interpelación urgente lo siguiente: «El Gobierno está con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado manteniendo una posición absolutamente vigilante sobre cualquier comisión de hechos delictivos, con especial seguimiento de todas las actividades, declaraciones, etcétera, que realizan los integrantes de esa coalición. Quiero dejar bien claro esto porque es manifiesto que así está ocurriendo. Incluso déjeme que le aporte también la información de que los servicios jurídicos del Estado, la Abogacía del Estado, el Ministerio de Justicia, la fiscalía en su caso a través de su propia autonomía en la persecución de los delitos, mantenemos una actuación de vigilancia minuciosa, rigurosa, puntual, concreta sobre cada una de las resoluciones, actuaciones, declaraciones que surgen de esa coalición, porque somos conscientes de lo que hay detrás. Somos muy conscientes y estamos llevando a cabo una actuación en los tribunales y en el propio Gobierno que no permiten que se

produzca ninguna ilegalidad y ningún incumplimiento de la ley. Lo estamos haciendo, insisto, de una manera rigurosa y minuciosa.»; y alertaba más adelante sobre la necesidad de: «Unidad para terminar juntos lo que hemos hecho juntos»; «... firmeza para que la democracia no sea burlada, para que no sea posible nunca más que política y violencia puedan estar unidas, con el compromiso de aplicar la ley ... y para enseñar y defender los principios de la democracia a todas las fuerzas y a todos los representantes públicos que se incorporan a ella ahora» y abogaba finalmente por articular «todo el peso de la ley contra cualquier expresión política que se apoye o justifique la violencia, si esta vuelve».

Pues bien, precisamente, lo que planteamos en la presente Moción es que todo este trabajo, estas convicciones y este compromiso sean ratificados y compartidos por la mayoría de la Cámara.

También pretende, esta iniciativa, poner en valor los principios que asientan nuestra convivencia y fundamentan nuestro ordenamiento jurídico. Es evidente que este fenómeno social es el que interpela a la sociedad española sobre el propio modelo de sociedad que queremos construir, y efectivamente algo tendremos que hacer o seguir haciendo para que este cáncer (totalitarismo, exclusión,...) no siga creciendo, generando una metástasis en el cuerpo social de Euskadi y de Navarra que nos impida vivir en libertad en estas comunidades como en cualquier otro lugar de este país.

Además, en coherencia con la puesta en valor de los acuerdos alcanzados en Navarra, la Moción recoge el imperativo político de denunciar las coaliciones, pactos programáticos y acuerdos alcanzados en varios Ayuntamientos de Navarra para utilizar a Bildu como ariete frente a otros partidos

Por otra parte, no podemos pasar por alto en nuestra Moción la necesidad de deslegitimar el discurso victimista de Eta, y por ello planteamos la necesidad de seguir dando apoyo a las asociaciones de víctimas de la citada banda que son el verdadero referente moral de nuestra sociedad.

Por último, nuevamente planteamos —como ya lo hicimos en el Debate sobre el Estado de la Nación— una reflexión abierta sobre la necesidad de defender a aquellos ciudadanos vascos y navarros, que tuvieron que refugiarse fuera de su tierra, para huir del chantaje y la amenaza de la banda terrorista, y que, no pudiendo votar donde ellos quisieran, ven cómo quienes les han expulsado de su tierra ahora son quienes gobiernan en ella, precisamente por no haber eliminado toda oposición a sus tesis.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.a) Fiscalizar de forma incesante que los miembros de Bildu, así como sus representantes en las instituciones

forales de Navarra y País Vasco tras las pasadas elecciones celebradas el pasado 22 de mayo respetan la Constitución y el ordenamiento jurídico bien a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuya misión consiste en “proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana” (art. 104.1 C.E.) bien a través del Ministerio Fiscal promoviendo, en su caso, la acción de la justicia. En especial, desde la lealtad al Pacto antiterrorista, extremando la vigilancia sobre sus representantes electos con el fin de impedir que instrumentalicen las instituciones democráticas para continuar la estrategia marcada por Batasuna/Eta.

b) Desarrollar esta misma labor de fiscalización y vigilancia en orden a evitar que, con motivo de futuras convocatorias electorales, todas aquellas posibles plataformas “políticas” vinculadas con Batasuna/Eta puedan participar en la vida política de nuestro país.

c) Liderar la denuncia política de todos los episodios de falta de libertad allí donde ha concurrido Bildu en solitario o allí donde gobierna con exclusión de cualquier otro partidos políticos, cuya participación se ve impedida precisamente por la intimidación constante de los más violento.

d) Rechazar públicamente aquellos acuerdos programáticos y/o políticos firmados con los partidos políticos que comparten el mismo proyecto político totalitario y excluyente que sigue defendiendo Eta por medio de la violencia.

e) Deslegitimar socialmente los objetivos políticos finalistas de la banda terrorista Eta y la instrumentalización que de la acción pública hacen las plataformas políticas vinculadas a ella para obtener su fines.

f) Apoyar activamente a los movimientos de defensa de la memoria y dignidad de las víctimas del terrorismo y que defienden la libertad en el País Vasco y Navarra.

2. Manifiesta la necesidad de estudiar una fórmula para que la normativa electoral permita a los ciudadanos vascos y navarros que tuvieron que abandonar su tierra por la presión terrorista puedan votar en sus territorios de origen, manteniendo la confidencialidad de su actual domicilio (empadronamiento) fuera de Euskadi o de la Comunidad Foral de Navarra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2011.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000233

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que va a poner en marcha el nuevo Ministro del Interior para que se cumpla el principio de legalidad en su Ministerio.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, entendiendo que las comparecencias a las que se alude en su apartado A) 4 se tramitarían, en su caso, por el cauce reglamentario pertinente, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que va a poner en marcha el nuevo Ministro del Interior para que, de una vez por todas, se cumpla el principio de legalidad en su Ministerio, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

En un Estado democrático, hacer frente a los grandes desafíos que tiene planteados nuestra seguridad, como el terrorismo, la lucha contra la criminalidad o el control de la inmigración irregular, solo puede realizarse en el estricto marco de nuestro Estado de Derecho y con un cumplimiento riguroso de la Ley.

Sin embargo, el Ministerio del Interior ha sido noticia, en los últimos años, por la adopción de decisiones que incumplían sentencias judiciales o de actuaciones que ponían en tela de juicio el necesario respeto al Estado de Derecho como principio fundamental que debe guiar toda la acción política del Gobierno y, especialmente, la que se refiere a la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

En primer lugar, ha sido notable la ausencia reiterada de información transparente y de datos estadísticos fiables sobre delincuencia y persecución de los delitos en España.

Además, en ese tiempo, hemos conocido fallos judiciales contra determinadas decisiones del Ministerio del Interior, como las sucesivas sentencias que declaran ilegal el Catálogo de Puestos de Trabajo del Cuerpo Nacional de Policía, que anulan diversas convocatorias de destinos en ese Cuerpo y que han obligado a que muchos puestos de mando de la Policía estén hoy vacantes o cubiertos a través de comisiones de servicio. Resoluciones que siguen sin cumplirse.

Esta duda permanente sobre el estricto cumplimiento de la legalidad por parte de los responsables políticos del Ministerio del Interior ha llegado hasta el extremo de que, actualmente, está procesado por un delito de colaboración con organización terrorista el anterior Director General de la Policía y la Guardia Civil junto a otros mandos policiales, lo que exige ineludiblemente la asunción de responsabilidades políticas por parte de quienes han sido sus inmediatos superiores en el Gobierno.

En este sentido, consideramos además una exigencia democrática el respeto de los miembros del ejecutivo a la independencia del poder judicial. Así, las declaraciones del Ministro de la Presidencia, en las que cuestionaba, criticaba e incluso tildaba de «disparatado» el auto de procesamiento dictado por el Juez Ruz en el conocido «caso Faisán» son una muestra más de la necesidad de que el Parlamento siga exigiendo al actual Gobierno un mayor respeto al principio de división de poderes.

Por último, y tras el debate de la interpelación urgente que motiva la presente moción, el Grupo Parlamentario Popular considera totalmente insuficientes las explicaciones ofrecidas por el Ministro del Interior en relación a las medidas que ha de poner en marcha para que se cumpla el principio de legalidad en su Ministerio.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno.

«A) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aplicar las siguientes medidas:

1. Exigir a los miembros del Ejecutivo respeto a las resoluciones judiciales, para dar así cumplimiento a la propuesta de resolución número 50 aprobada en el último Debate sobre el estado de la Nación, presentada precisamente por el Grupo Parlamentario Socialista.
2. Proceder al cumplimiento urgente de las sentencias de los tribunales de justicia que anulan los nombramientos de puestos de libre designación inferiores a los niveles 29 y 30 y obligan a aprobar un nuevo catálogo de puestos de trabajo para el Cuerpo Nacional de Policía.
3. Establecer un sistema estadístico que permita integrar los datos de las policías locales, de las policías autonómicas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

del Estado para tener un conocimiento global de la evolución de la criminalidad en el conjunto de España.

4. Atender en tiempo y forma las solicitudes de información presentadas por los grupos parlamentarios, con aportación de los datos solicitados y no con remisiones a ulteriores comparecencias, así como comparecer en el Congreso cuando sea requerido por los grupos parlamentarios para dar explicaciones sobre la acción de Gobierno.

B) El Congreso de los Diputados considera indispensable y urgente la asunción de responsabilidades políticas por parte de los superiores jerárquicos del que fuera Director General de la Policía en el momento del chivatazo a la banda terrorista ETA en el bar Faisán de Irún, tras su procesamiento por un posible delito de colaboración con organización terrorista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

181/003508

Grupo Parlamentario Mixto (UPyD)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Rosa María Díez González

Texto:

Tras la decisión del Gobierno de retirar la protección por amenaza terrorista a un buen número de cargos públicos otras personas y colectivos, unos dos mil quinientos escoltas privados van a cesar en su actividad.

¿Ha considerado el Ministerio de Interior la posibilidad de destinar esos recursos humanos acreditados por Administración para complementar temporalmente en servicios de protección o seguridad que puedan estar deficitariamente atendidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2011.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

Comisión de Economía y Hacienda

181/003509

Grupo Parlamentario Mixto (UPyD)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputada doña Rosa María Díez González

Texto:

Dada la condición de Agencia Pública, de información de EFE y la situación de crisis económica que atraviesa nuestro país, ¿qué criterios de carácter económico, social y profesional han sido tomados en cuenta para que el Gobierno decida trasladar la sede madrileña de la Agencia EFE a un edificio a construir en un solar de origen municipal, adquirido por Infovest, la filial de la SEPI, en el barrio sur de Nuevo Vallecas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2011.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000099

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1451/2002, promovido por el Parlamento de Cataluña, en relación con determinados preceptos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, y de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la citada Ley 18/2001.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Eugeni Gay Montalvo, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Ramón Rodríguez Arribas, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps, doña Adela Asúa Batarrita, don Francisco José Herrando Santiago, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 1451-2002, interpuesto por el Parlamento de Cataluña contra los arts. 3.2; 19; 20.2; 22.2; 23.2 y disposición adicional única, apartado dos —que modifica el art. 146.1, de la Ley reguladora de Haciendas Locales— de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria; y contra los arts. 2; 5, segundo inciso; 6.3 y 4; 8.2, 3, 4, 5, 7 y 8; y disposición adicional única, apartados uno, dos, tres y cuatro —en lo relativo a determinadas modificaciones introducidas en la LOFCA— de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Han intervenido y formulado alegaciones el Abogado del Estado y el Letrado de las Cortes Generales-Jefe de la Asesoría Jurídica del Senado en representación de dicha Cámara. Ha sido Ponente la Magistrada doña Elisa Pérez Vera, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Desestimar el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, General de Estabilidad Presupuestaria, y la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 20 de julio de 2011.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**